

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Sistema Municipal De Seguridad Publica
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento De Justicia Cívica Para El Municipio De Cortazar, Gto.
FECHA DE VIGENCIA:	06 Julio 2023
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	06 Julio 2023

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

H. Ayuntamiento Municipal de Cortazar, Guanajuato 2021- 2024

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

El Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Tesorero Municipal, el titular del Sistema Municipal de Seguridad Pública, el titular de la Coordinación y los Jueces Cívicos.

TIPO DE ORDENAMIENTO

INDICE DE REGULACION

REGLAMENTO MUNICIPAL

Título Primero Disposiciones Generales
Capítulo I
 Generalidades
Capítulo II
 De la Cultura Cívica y la Participación Ciudadana
Capítulo III
 De los Derechos de los Probables Infractores y de las Personas Quejosas
Título Segundo
 De las Autoridades Competentes
Capítulo I
 Autoridades y sus Atribuciones
Capítulo II
 De la Coordinación Interinstitucional
Título Tercero
 De los Juzgados Cívicos
Capítulo I
 Integración y Competencia
Capítulo II
 Del Sistema de Información de Justicia Cívica
Título Tercero
 De las Infracciones Administrativas
Capítulo Único
 Infracciones Administrativas
Título Cuarto
 Del Procedimiento ante los Juzgados Cívicos
Capítulo I
 Disposiciones Comunes
Capítulo II
 Del Procedimiento por Presentación del Probable Infractor
Capítulo III
 Del Procedimiento por Queja
Capítulo IV
 Del Procedimiento de Mediación y Conciliación
Título Quinto
 De las Sanciones
Capítulo I
 De las Sanciones Administrativas
Capítulo II
 Del Servicio en Favor de la Comunidad
Título Sexto
 De los Medios de Defensa
Capítulo Único
 Del Medio de Impugnación
Transitorios

OBJETO DE LA REGULACION

Establecer las bases para la organización, funcionamiento e impartición de la justicia cívica, Determinar la estructura, organización, atribuciones y funcionamiento de la Coordinación de Juzgados Cívicos, Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos, Procurar una convivencia armónica entre las personas que se encuentran en el Municipio de Cortazar, Guanajuato, así como la prevención de conductas antisociales, Establecer las obligaciones de las autoridades encargadas de preservar el orden y la tranquilidad pública en el Municipio, así como los mecanismos de coordinación necesarios para un mejor cumplimiento de sus funciones, Implementar Mecanismos Alternos de Solución de Controversias entre particulares, para garantizar la reparación de los daños causados por la comisión de conductas que constituyan infracciones de conformidad con el presente Reglamento, Fomentar una cultura de legalidad que favorezca la convivencia armónica y la participación social para desarrollar la cultura cívica, que sirvan como elementos de prevención de conductas antisociales, y Establecer los mecanismos para la imposición de sanciones que deriven de conductas que constituyan infracciones contempladas en el presente Reglamento, en especial, aquellas orientadas a atender las causas que originan conductas antisociales, eviten su reincidencia y reparen el daño al tejido social; así como los procedimientos para su aplicación e impugnación.

MATERIAS REGULADAS: Seguridad y Justicia.

SECTORES REGULADOS: Gobierno

SUJETOS REGULADOS: Administración Pública Municipal

CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:

NO X

SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURIDICO)

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

- MT-CTZ-SP-01 Devolución de vehículo
- MT-CTZ-SP-02 Devolución de Bicicleta
- MT-CTZ-SP-04 Calificación de infracciones administrativas.

Sello de la Dirección



Mauricio García
Firma del Director